

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

EXPEDIENTE: CONTR 2022/537788

OBJETO: AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO

1. INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como objeto analizar las proposiciones económicas y técnicas presentadas en relación con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Para la adjudicación del expediente de contratación denominado 2022/537788 “AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA @DRIANO”, tramitado por procedimiento abierto, según lo previsto para los contratos de servicios en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. TÉCNICO.

El técnico designado para la evaluación es el funcionario adscrito a la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración:

Jorge David Navarro Marín. Gabinete Estratégico en el Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia

3. METODOLOGÍA.

La metodología utilizada ha sido la aplicación directa de los criterios de adjudicación publicados en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP, que se transcriben a continuación:

LOTE 1:

CV 1.1. Oferta económica (Hasta 25 puntos)

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (OF) admitida:

$$Puntos(i) = PMax \times K \times \left(\frac{PL - OF(i)}{PL} \right)$$

Siendo:

PMax = Puntuación máxima del criterio económico

K: Factor de proporcionalidad

PL: Presupuesto de Licitación



FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OF(i): Oferta económica de la empresa (i)

El factor de proporcionalidad K será:

Cuando no existan ofertas económicas que se consideran anormalmente bajas:

$$K = 100 / \text{Límite Oferta Económica Anormalmente Baja según el Anexo XI del PCAP} = 100 / 20 = 5$$

Cuando existan ofertas económicas anormalmente bajas que hayan sido admitidas:

$$K = 1 / (1 - (\text{Oferta Económica más Baja admitida} / \text{PL}))$$

CV 1.2. Incremento de la memoria de los servidores de virtualización (Hasta 28 puntos)

La máxima puntuación (28 puntos) la obtendrá la oferta que presente el mayor tamaño de memoria de los servidores, hasta un máximo de **1.280 GB** y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente un tamaño de memoria igual a la requerida en PPT.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

Si Of = Req ENTONCES X = 0.

$$\text{Si Of} \neq \text{Req ENTONCES } X = P_{\text{Max}} \times \left(\frac{\text{Of} - \text{Req}}{\text{Max} - \text{Req}} \right)$$

siendo,

PMax= Puntuación máxima del criterio.

Max= 1280 GB.

Of= Tamaño de memoria de los servidores de la oferta presentada.

Req = Tamaño mínimo de memoria de los servidores requerido en el PPT.

CV 1.3. Incremento de memoria de los servidores de base de datos (Hasta 7 puntos)

La máxima puntuación (7 puntos) la obtendrá la oferta que presente el mayor tamaño de memoria de los servidores, hasta un máximo de **1.280 GB** y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente un tamaño de memoria igual a la requerida en PPT.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

Si Of = Req ENTONCES X = 0.

$$\text{Si Of} \neq \text{Req ENTONCES } X = P_{\text{Max}} \times \left(\frac{\text{Of} - \text{Req}}{\text{Max} - \text{Req}} \right)$$

siendo,

PMax= Puntuación máxima del criterio.

Max= 1280 GB.

Of= Tamaño de memoria de los servidores de la oferta presentada.

Req = Tamaño mínimo de memoria de los servidores requerido en el PPT.

CV 1.4. Incremento de capacidad de cómputo de los servidores de virtualización (Hasta 10 puntos)

La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta que presente el mayor capacidad de cómputo de los servidores y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente una capacidad de



FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cómputo igual a la requerida.

Midiendo la capacidad de cómputo como el resultado de multiplicar el número de cores por la frecuencia base del procesador. Como ejemplo la potencia de cálculo requerida en PPT se calcula de la siguiente forma:

$$Of = 2,4 \text{ GHz} \times 24 \text{ cores} = 57,6 \text{ GHz}$$

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Si solamente hay una oferta:

- Si es superior a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 10 puntos.
- Si es igual a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

Si $Of = Req$ ENTONCES $X = 0$.

$$\text{Si } Of \neq Req \text{ ENTONCES } X = P_{Max} \times \left(\frac{Of - Req}{Of_{Max} - Req} \right)$$

siendo,

P_{Max} = Puntuación máxima del criterio

Of_{Max} = Máximo de potencia de cálculo de entre todas las ofertas presentadas.

Of = Potencia de cálculo ofertada.

Req = Potencia de cálculo requerida en PPT (2,4 GHz x 24 cores = 57,6 GHz).

CV 1.5. Incremento de capacidad de cómputo de base de datos (Hasta 4 puntos)

La máxima puntuación (4 puntos) la obtendrá la oferta que presente el mayor capacidad de cómputo de los servidores, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente una capacidad de cómputo igual a la requerida.

Midiendo la capacidad de cómputo como el resultado de multiplicar el número de cores por la frecuencia base del procesador. Como ejemplo la potencia de cálculos requerida en PPT se calcula de la siguiente forma:

$$Of = 3,1 \text{ GHz} \times 18 \text{ cores} = 55,8 \text{ GHz}$$

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

Si $Of = Req$ ENTONCES $X = 0$.

FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$\text{Si } Of \neq Req \text{ ENTONCES } X = P_{Max} \times \left(\frac{Of - Req}{Of_{Max} - Req} \right)$$

siendo,

P_{Max} = Puntuación máxima del criterio

Of_{Max} = Máximo de potencia de cálculo de entre todas las ofertas presentadas.

Of = Potencia de cálculo ofertada.

Req = Potencia de cálculo requerida en PPT (3,1 GHz x 18 cores = 55,8 GHz).

CV 1.6 Mejora de la velocidad de los puertos uplink de los chasis (1 punto)

El uplink consiste en el tráfico correspondiente a la comunicación entre servidores del chasis y el exterior.

Esta puntuación (1 punto) la obtendrá la oferta que presente puertos uplink con conectividad de 100GbE Bi-di en todos los chasis, y la oferta que no cumpla obtendrá 0 puntos.

CV 1.7. Mejora de la eficiencia energética de las fuentes de alimentación de los chasis (1 punto)

Esta puntuación (1 punto) la obtendrá la oferta que presente todas las fuentes de alimentación con certificación energética mínima 80PLUS Titanium, equivalente o superior, y la oferta que no cumpla obtendrá 0 puntos.

CV 1.8. Incremento capacidad de almacenamiento (Hasta 24 puntos)

La máxima puntuación (24 puntos) la obtendrá la oferta que presente la mayor capacidad de almacenamiento en TiB netos, hasta un máximo de **250 TiB** netos, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente la mínima requerida.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

Si $Of = Req$ ENTONCES $X = 0$.

$$\text{Si } Of \neq Req \text{ ENTONCES } X = P_{Max} \times \left(\frac{Of - Req}{Max - Req} \right)$$

siendo,

P_{Max} = Puntuación máxima del criterio.

Max = 250 TiB.

Of = Capacidad neta de la oferta.

Req = Capacidad neta requerida en el PPT.

FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	PK2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 2:

CV 2.1. Oferta económica (Hasta 30 puntos)

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (OF) admitida:

$$Puntos(i) = P_{Max} \times K \times \left(\frac{PL - OF(i)}{PL} \right)$$

Siendo: P_{Max} = Puntuación máxima del criterio económico

K: Factor de proporcionalidad

PL: Presupuesto de Licitación

OF(i): Oferta económica de la empresa (i)

El factor de proporcionalidad K será:

Cuando no existan ofertas económicas que se consideran anormalmente bajas:

$$K = 100 / \text{Límite Oferta Económica Anormalmente Baja según el Anexo XI del PCAP} = 100 / 20 = 5$$

Cuando existan ofertas económicas anormalmente bajas que hayan sido admitidas:

$$K = 1 / (1 - (\text{Oferta Económica más Baja admitida} / PL))$$

CV 2.2 Incremento en la velocidad máxima de operación en los puertos SFP28 (10 puntos)

Esta puntuación, la obtendrá la oferta que mejore la velocidad máxima de operación en los puertos SFP28 según lo indicado en el apartado 5.1.1 del PPT, y la oferta que no la mejore obtendrá 0 puntos.

CV 2.3 Incremento en la velocidad máxima de operación en los puertos QSF28 (10 puntos)

Esta puntuación, la obtendrá la oferta que mejore la velocidad máxima de operación en los puertos QSF28 según lo indicado en el apartado 5.1.1 del PPT, y la oferta que no la mejore obtendrá 0 puntos.

CV 2.4 Incremento de Rendimiento (Throughput) switches LAN (Hasta 10 puntos)

La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta que presente el mayor Rendimiento y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente un Rendimiento igual al mínimo requerido en el apartado 5.1.1 del PPT.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Si solamente hay una oferta:

- Si es superior a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 10 puntos.
- Si es igual a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

$$\text{Si } Of = Req \text{ ENTONCES } X = 0.$$

FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$\text{Si } Of \neq Req \text{ ENTONCES } X = P_{Max} \times \left(\frac{Of - Req}{Of_{Max} - Req} \right)$$

siendo,
 PMax= Puntuación máxima del criterio.
 OfMax= Máximo Rendimiento de entre todas las ofertas presentadas.
 Of= Rendimiento del equipo ofertado.
 Req= Rendimiento requerido en PPT.

CV 2.5 Incremento de la Capacidad de Conmutación (Switching Capacity) switches LAN (Hasta 10 puntos)

La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta que presente la mayor capacidad de conmutación y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente la requerida en el apartado 5.1.1 del PPT.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Si solamente hay una oferta:

- Si es superior a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 10 puntos.
- Si es igual a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

$$\text{Si } Of = Req \text{ ENTONCES } X = 0.$$

$$\text{Si } Of \neq Req \text{ ENTONCES } X = P_{Max} \times \left(\frac{Of - Req}{Of_{Max} - Req} \right)$$

siendo,
 PMax= Puntuación máxima del criterio.
 OfMax= Máxima Capacidad de conmutación de entre todas las ofertas presentadas.
 Of= Capacidad de conmutación del equipo ofertado.
 Req= Capacidad de conmutación requerida en PPT.

CV 2.6 Capacidad de configuración automatizada (5 puntos)

Se valorará que los equipos dispongan de mecanismos de automatización para gestionar su configuración. Incluyendo librerías ansible, python, modulos en Github y REST API. Deben cumplir todos estos requisitos.

Esta puntuación, la obtendrá la oferta que cumpla lo establecido en el apartado 5.1.1 del PPT

CV 2.7 Incremento de Rendimiento (Throughput) switches de gestión (Hasta 2 puntos)

La máxima puntuación (2 puntos) la obtendrá la oferta que presente el mayor Rendimiento y la mínima

FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente un Rendimiento igual al mínimo requerido en el apartado 5.1.2 del PPT.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Si solamente hay una oferta:

- Si es superior a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 2 puntos.
- Si es igual a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

Si $Of = Req$ ENTONCES $X = 0$.

$$\text{Si } Of \neq Req \text{ ENTONCES } X = P_{Max} \times \left(\frac{Of - Req}{Of_{Max} - Req} \right)$$

siendo,

P_{Max} = Puntuación máxima del criterio.

Of_{Max} = Máximo Rendimiento de entre todas las ofertas presentadas.

Of = Rendimiento del equipo ofertado.

Req = Rendimiento requerido en PPT.

CV 2.8 Incremento de la Capacidad de Conmutación (Switching Capacity) switches de gestión (Hasta 2 puntos)

La máxima puntuación (2 puntos) la obtendrá la oferta que presente la mayor capacidad de conmutación y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente la requerida en el apartado 5.1.2 del PPT.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Si solamente hay una oferta:

- Si es superior a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 2 puntos.
- Si es igual a lo requerido, la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

Si $Of = Req$ ENTONCES $X = 0$.

$$\text{Si } Of \neq Req \text{ ENTONCES } X = P_{Max} \times \left(\frac{Of - Req}{Of_{Max} - Req} \right)$$

siendo,

FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PMax= Puntuación máxima del criterio.

OfMax= Máxima Capacidad de conmutación de entre todas las ofertas presentadas.

Of= Capacidad de conmutación del equipo ofertado.

Req= Capacidad de conmutación requerida en PPT.

CV 2.9 Capacidad de monitorización automatizada del funcionamiento (5 puntos)

Se valorará que todos los switches suministrados (LAN y GESTION) soporten un motor de analíticas de red incrustado en el equipo que debe:

- Incluir un motor de analíticas que permita almacenar métricas de la operación del equipo y de la red, en una base de datos de series temporales dentro del propio equipo.
- Permitir explotar estas métricas mediante APIs REST y ejecución de scripts Python en el propio equipo, para proporcionar visibilidad y adaptarse dinámicamente a las condiciones de la red.
- Ofrecer una librería de scripts soportada por el fabricante para los casos de uso de monitorización, analítica y telemetría más comunes.
- importar y ejecutar en el propio equipo scripts personalizados para casos de uso particulares.

Esta puntuación, la obtendrá la oferta que cumpla lo indicado en el apartado 5.1.1 y 5.1.2 del PPT.

CV 2.10 Disponibilidad de versión de software para simulación del funcionamiento (5 puntos)

Se valorará que para todos los switches suministrados (LAN y GESTION), el fabricante proporcione una versión del software del equipo adecuada para ejecutar en una plataforma de virtualización (OVA u OVF) con el objetivo permitir evaluar características, realizar pruebas y validar configuraciones en un entorno de laboratorio para valorar posibles impactos antes de desplegar los cambios en producción. La imagen virtual del sistema operativo debe ser funcionalmente equivalente a la instalada en el switch, con las excepciones razonables asociadas a funcionalidades implementadas por hardware. El software debe ser oficial del fabricante y descargable de su página web.

Esta puntuación, la obtendrá la oferta que cumpla lo indicado en el apartado 5.1.1 y 5.1.2 del PPT.

CV 2.11 Capacidad de crear puntos de restauración (snapshots) de la configuración (5 puntos)

Se valorará que todos los switches suministrados (LAN y GESTION) puedan crear puntos de restauración que le permitan ejecutar un plan de marcha atrás restaurando la configuración a un punto deseado. Los puntos de restauración se podrán crear de manera manual por el operador o de manera automática si se han realizado cambios y estos no se han salvado. En el caso de los puntos de restauración automáticos se podrá decidir cada cuanto tiempo se va llevar a cabo la captura del punto de restauración; en cualquier caso, también se podrá establecer un sistema de auto-rollback para el caso en el que se esté configurando de manera remota el switch y ante un cambio incorrecto se pierda la conectividad con este.

Esta puntuación, la obtendrá la oferta que cumpla lo indicado en el apartado 5.1.1 y 5.1.2 del PPT.

CV 2.12 Incremento del número de licencias del Software de Gestión (Hasta 6 puntos)

El número de licencias del Software de Gestión se entiende como el número máximo de dispositivos que el Software de Gestión permite gestionar, independientemente de que dicho software logre ese fin mediante una o más licencias.

FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Este criterio valorará por tanto la ampliación del número de dispositivos que el Software de Gestión puede gestionar, sobre el número de dispositivos a gestionar por dicho software que es requerido obligatoriamente para la gestión de los switches suministrados, es decir, el Software de Gestión ha de poder gestionar un mínimo de 4 dispositivos (ya que ese es el número de switches a suministrar en este lote), y este criterio CV 2.12 permite valorar la oferta de capacidad adicional para gestionar homogéneamente otros dispositivos de red con dicho software.

Se valorará número de dispositivos que el Software de Gestión puede gestionar, de manera adicional a los 4 requeridos imprescindiblemente, y hasta un límite de 500 dispositivos.

La máxima puntuación (6 puntos) la obtendrá la oferta que presente la mayor cantidad de dispositivos adicionales a gestionar por el Software de Gestión, además de los 4 requeridos obligatoriamente, hasta un máximo valorable de **500 dispositivos adicionales**, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que presente el número mínimo de dispositivos requeridos (4 dispositivos), todo según lo dispuesto en el apartado 5.1.3.

Para simplificar la expresión y valoración de la oferta, se indicará por el ofertante el número total de dispositivos que el Software de Gestión ofertado es capaz de gestionar, que obligatoriamente debe ser igual o superior a 4.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta (Of) admitida y se redondeará a 3 decimales:

$$\begin{aligned} &\text{Si Of} = \text{Req ENTONCES } X = 0. \\ &\text{Si Of} \neq \text{Req ENTONCES } X = P_{Max} \times \left(\frac{\text{Of} - \text{Req}}{\text{Max} - \text{Req}} \right) \end{aligned}$$

siendo,

PMax= Puntuación máxima del criterio.

Max= 500 dispositivos en total.

Of= Número de dispositivos de la oferta.

Req = Número de dispositivos requerido en los pliegos (4 dispositivos).

FIRMADO POR	JORGE DAVID NAVARRO MARIN	22/12/2022	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	PK2jmEE3C7X8BA8DL9EXCEFXNUZRQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. EVALUACIÓN

LOTE 1:

Al Lote 1 han presentado ofertas las empresas Solutia Innovaworld Technologies S.L. y Cloudlan, S.L., no habiéndose recibido propuestas de otras empresas.

La puntuación obtenida por cada una de ellas tras la aplicación de los criterios de valoración es la siguiente:

ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Solutia Innovaworld Technologies S.L.		Cloudlan, S.L.	
			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
CV 1.1	Proposición económica	25	1.530.282,63 €	0,396	1.534.686,17 €	0,037
CV 1.2	Incremento de memoria de los servidores de virtualización.	28	768 GB	0,000	768 GB	0,000
CV 1.3	Incremento de memoria de los servidores de bases de datos.	2	768 GB	0,000	768 GB	0,000
CV 1.4	Incremento de capacidad de cómputo de los servidores de virtualización.	10	72,80 GHz	10,000	57,60 GHz	0,000
CV 1.5	Incremento de capacidad de cómputo de los servidores de bases de datos.	4	55,80 GHz	0,000	55,80 GHz	0,000
CV 1.6	Mejora de la velocidad de los puertos uplink de los chasis.	1	No	0	No	0
CV 1.7	Mejora de la eficiencia energética de las fuentes de alimentación de los chasis.	1	Si	1	Si	1
CV 1.8	Incremento de la capacidad de almacenamiento.	24	215 TiB	7,200	200 TiB	0,000
TOTAL		100		18,596		1,037

LOTE 2:

Al Lote 2 han presentado ofertas las empresas Solutia Innovaworld Technologies S.L. y Redes System Consulting & Solutions, S.L., no habiéndose recibido propuestas de otras empresas.

La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración es la siguiente:

ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Solutia Innovaworld Technologies S.L.		Redes System Consulting & Solutions, S.L.	
			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
CV 2.1	Oferta económica	30	114.894,26 €	1,554	114.496,94 €	2,067
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SWITCHES LAN						
CV 2.2	Incremento en la velocidad máxima de operación en los puertos SFP28.	10	Si	10	Si	10
CV 2.3	Incremento en la velocidad máxima de operación en los puertos QSFP28.	10	Si	10	Si	10
CV 2.4	Incremento de Rendimiento (Throughput) switches LAN.	10	2000 Mpps	10,000	2000 Mpps	10,000
CV 2.5	Incremento de la Capacidad de Conmutación (Switching Capacity) switches LAN.	10	6,4 Tbps	10,000	6,4 Tbps	10,000
CV 2.6	Capacidad de configuración automatizada.	5	Si	5	Si	5
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SWITCHES DE GESTIÓN						
CV 2.7	Incremento de Rendimiento (Throughput) switches de gestión.	2	130,9	2,000	130,9	2,000
CV 2.8	Incremento de la Capacidad de Conmutación (Switching Capacity) switches de gestión.	2	176,0 Tbps	2,000	176,0 Tbps	2,000
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS SWITCHES (LAN Y GESTIÓN)						
CV 2.9	Capacidad de monitorización automatizada del funcionamiento.	5	Si	5	Si	5
CV 2.10	Disponibilidad de versión de software para simulación del funcionamiento.	5	Si	5	Si	5

CV 2.11	Capacidad de crear puntos de restauración (snapshots) de la configuración.	5	Si	5	Si	5
MEJORAS EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN						
CV 2.12	Incremento del número de licencias del Software de Gestión.	6	46	0,508	50	0,556
TOTAL		100		66,062		66,624

5. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta el siguiente resumen de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en orden decreciente de puntuación, por cada lote,

LOTE 1:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Solutia Innovaworld Technologies S.L.	18,596
Cloudlan, S.L.	1,037

LOTE 2:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Redes System Consulting & Solutions, S.L.	66,624
Solutia Innovaworld Technologies S.L.	66,062

Se propone como empresas adjudicatarias para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Solutia Innovaworld Technologies S.L.

LOTE 2: Redes System Consulting & Solutions, S.L.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Jorge David Navarro Marín.